ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6018

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7234/2018 – (LOTE 7), SUSCRITO CON EL CONSORCIO ITÁ (DC INGENIERÍA S.A. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1368/2018, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 5 de agosto de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SMD/093/2020 de fecha 22 de junio de 2020 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios Nº 1 del Contrato Nº 7234/2018 – (Lote 7), suscrito con el Consorcio Itá (DC Ingeniería S.A. – Caldetec Ingeniería S.R.L.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1368/2018, con ID Nº 340970, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios, expresa: "…Durante la ejecución del contrato, si en el período comprendido entre la fecha de inicio de recepción de propuestas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare variación del Salario Mínimo Oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento pórtland, la Contratante aplicará un ajuste de precios del suministro pendiente de entrega de acuerdo a la siguiente fórmula;

$$Pr = Po\ (0,56\ F/Fo + 0,20\ C/Co + 0,12\ J/Jo + 0,12\ G/Go)$$

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de precios considerando las variaciones del:

Índice de Precios al Productor – IPP de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo publicado por el Banco Central del Paraguay, que afecta a las órdenes de entrega en las fechas que se detallan en planillas adjuntas, en relación al IPP vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (24/04/2018);

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7234/2018 – (LOTE 7), SUSCRITO CON EL CONSORCIO ITÁ (DC INGENIERÍA S.A. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1368/2018, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento, publicado por el Banco Central del Paraguay, que afecta a las órdenes de entrega en las fechas que se detallan en planillas adjuntas, en relación al IPC vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas;

Jornal Diario Mínimo Oficial a ₲ 82.065 (guaraníes ochenta y dos mil sesenta y cinco), según Resolución MTESS Nº 380/18 de fecha 27 de junio de 2018 del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que afecta a la Orden de Entrega Nº 022/2018 y 006/2019 (febrero/2019, marzo/2019 y junio/2019); a ₲ 85.184 (guaraníes ochenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro), según Resolución MTESS Nº 2293 de fecha 1 de julio de 2019 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que afecta a la Orden de Entrega Nº 017/2019 (octubre/2019), en relación al jornal vigente a la fecha de recepción de propuestas de precios de ₲ 79.290 (guaraníes setenta y nueve mil doscientos noventa) según Resolución MTESS Nº 433/17 de fecha 3 de julio de 2017;

Precio Oficial de Venta de un litro de Gasoil a ₲ 4.880 (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta), (PETROPAR) de fecha 29 de diciembre de 2018 que afecta a la Orden de Entrega Nº 022/2018 (febrero/2019 y marzo/2019); ₲ 5.180 (guaraníes cinco mil ciento ochenta), (PETROPAR) de fecha 16 de mayo de 2019 que afectan a la Orden de Entrega Nº 006/2019 (junio/2019 y julio/2019), y Orden de Entrega Nº 017/2019 (octubre/2019), en relación al precio vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios de ₲ 4.630 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta) según Decreto Nº 8370 de fecha de 10 enero de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay;

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de ₲ 147.817.108 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos diecisiete mil ciento ocho), IVA incluido;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 130/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 7 de julio de 2020;

Que el presente Reajuste de Precios cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 88.1/2020, de fecha 14 de julio de 2020;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6018

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7234/2018 – (LOTE 7), SUSCRITO CON EL CONSORCIO ITÁ (DC INGENIERÍA S.A. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1368/2018, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios Nº 1 del Contrato Nº 7234/2018 – (Lote 7), suscrito con el Consorcio Itá (DC Ingeniería S.A. – Caldetec Ingeniería S.R.L.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1368/2018, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto total de ₲ 147.817.108 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos diecisiete mil ciento ocho), IVA incluido, según establecido en la Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios, y de acuerdo al Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Planilla de Cálculo de Reajustes de Precios del Contrato Nº 7234/2018

LPN ANDE - SBE Nº 1368/18 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Contratista: CONSORCIO ITÁ (DC Ingeniería S.A. - Caldetec Ingeniería S.R.L.)

Inicio de recepción de Propuestas SBE: **24-abr-18**

Fecha de firma del Contrato: 21-nov-18

Fórmula de reajuste: Pr = Po (0,56 F/Fo + 0,20 C/Co + 0,12 J/Jo + 0,12 G/Go), según Cláusula CGC 13 de la Sección IV-CEC del Pliego de Bases y Condiciones.

Valores iniciales, vigentes al 24/04/2018:

Fo =	127,3	(índice IPP-año base Junio 2011=100)
Co =	106,3	(índice IPC-año base Diciembre 2017= 100)
Go =	4.630	(desde 10/01/18 al 04/06/18)
Jo =	79.290	(desde 01/07/17 al 30/06/18)

Observaciones: Para los casos de entregas realizadas con anticipación a los plazos previstos en el Plan de Entrega, se tiene en cuenta las variaciones vigentes a la fecha de entrega efectiva del suministro o en dicho mes, según corresponda (F, C, G, J), debido a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula CGC 13: "El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente luego de la variación de precios".

El Ajuste no se aplicará al anticipo.

Variables que afectan a la OE Nº 022/2018

	feb-19	mar-19
F =	132,2	132,8
C =	108,7	107,1
G =	4.880	
J =	82.065	

DETALLE DE LAS ENTREGAS

ORDEN DE ENTREGA Nº 022/2018 (emisión notificada por fax DD/SMD/243/2018)

LOTE	ITEM	TIPO DE POSTE (m/daN)	DEPOSITO	P. UNITARIO (IVA INC.)	MONTO DE LA ENTREGA (Po) sin anticipo	FACTURA Nº 001-001	FECHAS DE ENTREGA PREVISTAS	ENTREGAS	FECHA EFECTIVA	PRORROGA (*)	ATRASO IMPUTABLE	REMISIÓN Nº 001-002	F (varilla)	C cemento	G (gasoil)	J (Jornal)	INDICE DE REAJUSTE	MONTO REAJUSTADO (Pr)	REAJUSTE
7	1	12/300	Caacupe	2.365.976	189.278.080	0000004	09-04-19	100	14-03-19	-	0	0000051	132,8	107,1	4.880	82.065	1,0364	196.167.802	6.889.722
7	1	12/300	Caacupe	2.365.976	189.278.080	0000005	09-04-19	100	14-03-19	-	0	0000052	132,8	107,1	4.880	82.065	1,0364	196.167.802	6.889.722
7	3	12/300	San Ignacio	2.509.999	200.799.920	0000003	09-04-19	100	01-03-19	-	0	0000003	132,8	107,1	4.880	82.065	1,0364	208.109.037	7.309.117
7	3	12/300	San Ignacio	2.509.999	200.799.920	0000006	09-04-19	100	16-03-19	-	0	0000053	132,8	107,1	4.880	82.065	1,0364	208.109.037	7.309.117
7	7	12/300	Ma. Auxiliadora	2.669.162	427.065.920	0000003	09-04-19	200	27-02-19	-	0	0000002	132,2	108,7	4.880	82.065	1,0368	442.781.946	15.716.026
					1.207.221.920													1.251.335.624	44.113.704

OBSERVACIONES:

(*) Prórroga: consideradas en la planilla de multas por atrasos.

Lic. Rosalía Saggia
DD/SMD1

Electro. Norma B. Acevedo
Jefatura - DD/SMD1

Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante

Consorcio Itá

Planilla de Cálculo de Reajustes de Precios del Contrato Nº 7234/2018

LPN ANDE - SBE Nº 1368/18 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Contratista: CONSORCIO ITÁ (DC Ingeniería S.A. - Caldetec Ingeniería S.R.L.)

Variables que afectan a la OE Nº 006/2019 y OE Nº 017/2019

	jun-19	jul-19	oct-19
F =	133,6	131,4	136,0
C =	107,3	106,8	104,2
G =	5.180		5.180
J =	82.065	85.184	85.184

ORDEN DE ENTREGA Nº 006/2019 (emisión notificada por fax DD/SMD/047/2019)

LOTE	ITEM	TIPO DE POSTE (m/daN)	DEPOSITO	P. UNITARIO (IVA INC.)	MONTO DE LA ENTREGA (Po) sin anticipo	FACTURA Nº 001-001	FECHAS DE ENTREGA PREVISTAS	ENTREGAS	FECHA EFECTIVA	PRORROGA (a)	ATRASO IMPUTABLE	REMISIÓN Nº 001-002	F (varilla)	C cemento	G (gasoil)	J (Jornal)	INDICE DE REAJUSTE	MONTO REAJUSTADO (Pr)	REAJUSTE
7	2	12/300	Paraguarí	2.365.976	236.090.499	0000010 (a)	01-jul-19	100	26-06-19	-	0	0000005	133,6	107,3	5.180	82.065	1,0481	247.446.452	11.355.953
7	4	12/300	Pilar	2.636.767	210.941.360	0000009	01-jul-19	100	27-06-19	-	0	0000056	133,6	107,3	5.180	82.065	1,0481	221.087.639	10.146.279
7	6	12/300	Cnel Bogado	2.577.609	257.760.900	0000010	01-jul-19	100	20-06-19	-	0	0000004	133,6	107,3	5.180	82.065	1,0481	270.159.199	12.398.299
7	8	12/300	Cnel Oviedo	2.497.604	199.808.320	0000007	01-jul-19	100	14-06-19	-	0	0000055	133,6	107,3	5.180	82.065	1,0481	209.419.100	9.610.780
7	8	12/300	Cnel Oviedo	2.497.604	249.760.400	0000051	01-jul-19	100	12-07-19	8	3	0000057	131,4	106,8	5.180	85.184	1,0422	249.760.400	0
					1.154.361.479													1.197.872.790	43.511.311

ORDEN DE ENTREGA Nº 017/2019 (emisión notificada por fax DD/SMD/100/2019)

LOTE	ITEM	TIPO DE POSTE (m/daN)	DEPOSITO	P. UNITARIO (IVA INC.)	MONTO DE LA ENTREGA (Po)	FACTURA Nº 001-001	FECHAS DE ENTREGA PREVISTAS	ENTREGAS	FECHA EFECTIVA	PRORROGA (a)	ATRASO IMPUTABLE	REMISIÓN Nº 001-002	F (varilla)	C cemento	G (gasoil)	J (Jornal)	INDICE DE REAJUSTE	MONTO REAJUSTADO (Pr)	REAJUSTE
7	2	12/300	Paraguarí	2.365.976	236.597.600	0000054	24-oct-19	100	30-10-19	3	3	0000060	136,0	104,2	5.180	85.184	1,0575	236.597.600	0
7	4	12/300	Pilar	2.636.767	263.676.700	0000053	24-oct-19	100	15-10-19	-	0	0000059	136,0	104,2	5.180	85.184	1,0575	278.838.110	15.161.410
7	5	12/300	Trinidad	2.626.907	525.381.400	0000052	24-oct-19	200	16-10-19	-	0	0000007	136,0	104,2	5.180	85.184	1,0575	555.590.831	30.209.431
7	6	12/300	Cnel Bogado	2.577.609	257.760.900	0000055	24-oct-19	100	23-10-19	-	0	0000008	136,0	104,2	5.180	85.184	1,0575	272.582.152	14.821.252
					1.283.416.600													1.343.608.693	60.192.093

OBSERVACIONES:

(a) en la factura 001-001-0000010 se hizo el último descuento de anticipo

(*) Prórroga: consideradas en la planilla de multas por atrasos.

Monto ejecutado OE Nº 022/2018, 006/2019 y 017/2019	4.050.000.000
Anticipo equivalente 20% del monto mínimo del Contrato	405.000.000
Po equivalente sin anticipo	3.644.999.999

PRECIO REAJUSTADO (PR):	3.792.817.107

REAJUSTE = Pr - Po

Reajuste de OE Nº 022/2018	44.113.704
Reajuste de OE Nº 006/2019	43.511.311
Reajuste de OE Nº 017/2019	60.192.093
Reajuste ₲	147.817.108

Monto del reajustes a favor de Contratista (en letras): Ciento cuarenta y siete millones ochocientos diecisiete mil ciento ocho guaraníes.-

Lic. Rosalía Saggia
DD/S.HDI

Electro. Norma B. Acevedo
Jefatura - DD/SMD1

Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal
Consorcio Itá